LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MONGUÍ

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998.

ACREDITA

Que en la Planta Global de Personal de la Alcaldía Municipal de Mongui:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: [X]
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: []

Para desarrollar las actividades que derivaran de la celebración de un contrato cuyo objeto es:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ASESORAR EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LAS FASES DE IDENTIFICACIÓN, FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, VIABILIDAD Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE MONGUÍ Y DEL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

Lo anterior, con fundamento en los actos administrativos que conforma la planta de personal del Municipio de Monguí, Decreto 005 de 2017; el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales Decreto 034 de 2019.

Así mismo se certifica que la documentación requerida para el contratista de acuerdo con lo definido en el estudio previo y las disposiciones legales que regulan los documentos básicos para contratar fueron revisados en su totalidad de acuerdo con lo establecido para contratación directa y las listas de chequeo internas establecidas por la entidad.

Dada en Monguí, a los veinticinco (25) días del mes agosto de 2026.

PAULA ISABEL HERNÁNDEZ LÓPEZ
Secretaria de Gobierno, Cultura y Turismo